



BUIN, 12 JUN 2025

895912

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2122 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1320, de fecha 04 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Miguel Manterola Henríquez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 161, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a nombre de Miguel Manterola Manríquez, de fecha 03 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Elvira Manríquez Manterola.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Miguel Manterola Manríquez.
- ✓ Certificado de Alumno regular de Miguel Manterola Manríquez, emitido por la Universidad San Sebastián, de fecha 20 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Afiliación de Pensiones, correspondiente al RUT: 21.043.641-3, de fecha 29 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares a nombre de Miguel Manterola Manríquez.
- ✓ Certificado de Defunción a nombre de Elvira Manríquez Manterola, de fecha 25 de mayo de 2025.
- ✓ Contrato N° 01041, suscrito entre Funeraria Catalán y Miguel Manterola Manríquez, de fecha 17 de mayo de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con Servicios Funerarios Catalán a pagar el monto correspondiente al servicio contratado por Miguel Manterola Manríquez, de fecha 29 de mayo de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 944, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 06 de junio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

#### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Servicios Funerarios Catalán, RUT: 77.201.373-6, en beneficio de Miguel Ángel Manterola Manríquez, Cédula de Identidad: , para pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.vma.  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Control.  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde